

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**12754** GIRONA

Edicto de declaración de concurso.

Don José Antonio Marquínez Beitia, Secretario judicial del Juzgado Mercantil número 1 de Girona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado en este juzgado:

Número de asunto: 127/12.

Fecha del auto de declaración: 21 de marzo de 2012.

Clase de concurso: Voluntario abreviado.

Entidad concursada: Procamp Línea Verde, Sociedad Limitada, Jaume Guell Compta y María Carme Llanso Cumbriu.

CIF de la concursada: B17411521, DNI 40261132T y DNI 40417421G.

Domicilio de la concursada: Ronda Firal, número 2, 10.º, 2.º, de Figueres, y las personas físicas con domicilio en Avda. Salvador Dalí i Domenech, número 109, de Figueres.

Administrador concursal Miquel Ribes Olivet.

dirección postal: calle Sant Esteve número 2 Girona.

dirección electronica:concursal@compte9.cat.

Regimen de las facultades del concursado: El concursado conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido a ejercicio de éstas a la intervención de los administradores concursales, mediante su autorización o conformidad.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación en el BOE.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante abogado y procurador. La personación se deberá realizar ante el Juzgado Mercantil número 1 Girona (Ronda Ferran Puig, número 29, de Girona).

Girona, 28 de marzo de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120021578-1